

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373

Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23

Fax: Mesa Central: 902.30.98 - Avisos: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71

Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - N° 26.298 - Montevideo, miércoles 16 de julio de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 393

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 284/003

Sustitúyese en el Decreto 154/003, la mención "Comisión de Aplicación" por "Oficina de Atención a los Inversores".

(1.916*R) Pág. 76-A

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 854/003

Desígnase Ministro interino de Deporte y Juventud.

(1.924) Pág. 76-A

Sigue al dorso

AVISOS

PUBLICADOS			DEL DIA			PUBLICADOS			DEL DIA		
Tarifas	Pág. 193-C					Prescripciones	Pág. 217-C		Pág. 247-C		
Apertura de Sucesiones	Pág. 193-C		Pág. 234-C			Propiedad Literaria y Artística	Pág. 218-C				
Caducidades de Promesas						Quiebras					
de Compra y Ventas						Rectificaciones de Partidas	Pág. 219-C		Pág. 248-C		
Convocatorias Comerciales	Pág. 206-C		Pág. 241-C			Remates	Pág. 223-C		Pág. 250-C		
Dirección de Necrópolis	Pág. 206-C					Segundas Copias					
Disoluciones y Liquidaciones						Sociedades de					
de Sociedades Conyugales	Pág. 207-C		Pág. 241-C			Responsabilidad Limitada			Pág. 263-C		
Disoluciones de Sociedades						Trámites de Marcas					
Divorcios	Pág. 209-C		Pág. 243-C			Trámites de Patentes					
Emplazamientos	Pág. 210-C		Pág. 244-C			de Invención y Privilegios					
Expropiaciones	Pág. 211-C					Industriales					
Incapacidades	Pág. 211-C		Pág. 244-C			Venta de Comercios	Pág. 227-C				
Informaciones de Vida y						Varios	Pág. 228-C		Pág. 263-C		
Costumbres	Pág. 215-C		Pág. 245-C			Estatutos y Balances					
Licitaciones Públicas			Pág. 246-C			de Sociedades Anónimas			Pág. 272-C		
Llamados a Acreedores						Banco Central del Uruguay					
Edictos Matrimoniales	Pág. 215-C		Pág. 247-C			(Mesa de Cambio)			Pág. 264-C		
Pagos de Dividendos						Ultimo Momento					

**IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES
Y DECRETOS HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2001
Y LA ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL DE LA I. M. de MONTEVIDEO**
(Decreto N° 27.235 del 12/09/1996 actualizado al 30/09/2000)

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DEL INTERIOR**3**

Decreto 272/003

Sustitúyese el primer inciso del apartado B) del numeral 3) del artículo 8º del Decreto 225/002, relativo al caso de que la Junta Médica determine la ineptitud del funcionario policial para el servicio.

(1.904*R) Pág. 76-A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**4**

Ley 17.664

Apruébase el Acta de Entendimiento a suscribirse entre el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Economía del Reino de España, referido al otorgamiento a nuestra República de la ayuda financiera que se determina.

(1.901*R) Pág. 77-A

5

Ley 17.665

Apruébase el Convenio a suscribirse entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de España, referido al Programa de Conversión de Deuda Externa de nuestra República.

(1902*R) Pág. 78-A

6

Decreto 273/003

Establécense las condiciones en que habrá de hacerse efectivo el crédito surgido del Convenio suscrito entre la Intendencia Municipal de Montevideo y la Comunidad Europea, por el cual dicho Organismo habrá de financiar una parte de la ejecución del Programa URB-AL, Proyecto Común B5-P1-02 "Políticas Sociales Urbanas: una propuesta para la integración social en áreas centrales".

(1.905*R) Pág. 80-A

7

Decreto 274/003

Establécense las condiciones en que habrá de hacerse efectivo el crédito surgido del Convenio suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la Comunidad Europea, por el cual este Organismo habrá de financiar una parte del Proyecto de "Programa de apoyo integral a los sectores sociales más necesitados en la periferia urbana de Montevideo (PAPPUM)".

(1.906*R) Pág. 80-A

8

Decreto 279/003

Determinase la forma en que se reajustarán los créditos de inversiones financiados con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, aprobado por el Decreto 212/003.

(1.911*R) Pág. 81-A

9

Resolución 855/003

Dispónese que el crédito a que refiere el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se declara promovido el proyecto de inversión de Hípica Rioplatense Uruguay S.A., comprende a las adquisiciones de los bienes y servicios referidos, realizadas a partir del 1º de setiembre de 2002.

(1.925*R) Pág. 81-A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**10**

Decreto 275/003

Sustitúyase el artículo 4to. del Decreto 441/994, modifícase el literal f. del artículo 6to. del Decreto 239/999 y derógase el Decreto 399/983 relativos a la Dirección del Transporte Aéreo Militar.

(1.907*R) Pág. 82-A

11

Decreto 276/003

Autorízase al Instituto Jurídico de Defensa (IN.JU.DE.) a no realizar, en el presente año lectivo, el curso de Asesor de Defensa.

(1.908*R) Pág. 82-A

12

Decreto 277/003

Sustitúyese el artículo 2do. del Decreto 111/973, disponiéndose que el Centro de Estudios Históricos y Marítimos depende del Estado Mayor General de la Armada y derógase el artículo 2do. del Decreto 612/991.

(1.909*R) Pág. 82-A

13

Resolución 856/003

Revócase la autorización provisoria otorgada por Resolución 1732/001 a la empresa "MSI TELECOM S.A." para la prestación del servicio de acceso a sistemas proveedores de conexión vía satélite por suscripción a la red Internet.

(1.926*R) Pág. 83-A

14

Resolución 857/003

Autorízase la transferencia de las acciones de "RISELCO S.A.", pertenecientes a la señora Blanca Aguirre Romero, a favor de las personas que se determinan.

(1.927*R) Pág. 83-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**15**

Ley 17.662

Desígnase "Pascual Harriague" la Escuela Nº 69 de Colonia Harriague, Departamento de Salto.

(1.899*R) Pág. 84-A

16

Decreto 285/003

Institúyese el 20 de julio de cada año como Día de la Radiodifusión Nacional.

(1.917*R) Pág. 84-A

17

Decreto 290/003

Créase la Comisión de Apoyo para el mantenimiento de la "Quinta de Herrera".

(1.922*R) Pág. 84-A

18

Resolución 858/003

Declárase de Interés Nacional la publicación de la Revista de distribución gratuita "Raíces".

(1.928*R) Pág. 84-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA**19**

Decreto 280/003

Dispónese que la Dirección Nacional de Aduanas solo dará trámite a las solicitudes de importación de equipamiento eléctrico sujeto a reglamentación de seguridad y calidad, dictada por la UREE o la URSEA, en su caso, previa acreditación del cumplimiento de dicha reglamentación.

(1.912*R) Pág. 85-A

20

Decreto 281/003

Reglaméntase la Ley 17.581 disponiéndose que serán beneficiarias de los Programas que se detallan, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

(1.913*R) Pág. 85-A

21

Decreto 282/003

Facúltase al Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe del Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección General Impositiva, a prorrogar, por única vez, las operaciones de admisión temporaria cuya prórroga venza entre las fechas que se determinan.

(1.914*R) Pág. 87-A

22

Decreto 286/003

Apruébanse los precios máximos de venta para el fuel oil pesado, fuel oil medio y fuel oil especial.

(1.918*R) Pág. 87-A

23

Resolución 859/003

Declárase de Interés Nacional la realización del XIII Congreso de la Confederación del Comercio Detallista de las Américas, a llevarse a cabo en el lugar y fecha que se determinan.

(1.929) Pág. 87-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**24**

Decreto 271/003

Establécese que el convenio colectivo suscrito, entre la Liga de la Construcción e Instalaciones de la Construcción, la Cámara de la Construcción del Uruguay, la Asociación de Promotores Privados de la Construcción, la Coordinadora de la Industria de la Construcción del Este y el Sindicato Unico de la Construcción, regirá con carácter nacional para todas las empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo N° 37 "Industria de la Construcción e Instalaciones de la Construcción".

(1.903*R) Pág. 88-A

25

Decreto 278/003

Facúltase a la Dirección Nacional de Empleo a ejecutar Políticas Activas de Empleo Directo, Incentivos a la Contratación y Apoyo a Micro y Pequeños Emprendimientos cuyo financiamiento podrá realizarse con cargo al Fondo de Reconversión Laboral.

(1.910*R) Pág. 94-A

26

Resolución 860/003

Declárase de Interés Nacional el módulo sobre la población con discapacidad presentado por la COMISION NACIONAL HONORARIA DEL DISCAPACITADO.

(1.930*R) Pág. 95-A

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**27**

Decreto 287/003

Adóptase la resolución 71/000 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó la actualización de la resolución GMC 8/999 "Reglamento Técnico Mercosur Lista de Filtros Ultravioletas permitidos para productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes".

(1.919*R) Pág. 95-A

28

Decreto 288/003

Apruébase la resolución 72/000 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó la actualización de la resolución GMC 5/999 "Reglamento Técnico Mercosur sobre la Lista de Sustancias de Acción Conservadora permitidas para productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes.

(1.920*R) Pág. 97-A

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**29**

Ley 17.663

Créase el Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocería (FFRAA).

(1.900*R) Pág. 102-A

MINISTERIO DE TURISMO**30**

Decreto 283/003

Declárase que la admisión temporaria de bienes destinados a actividades que hayan sido declaradas de "cobertura de presa de interés turístico" al amparo del Decreto 73/002, están exentas del pago de tributos, no siendo aplicables a la misma, la Tasa de Servicios Extraordinarios ni la Tasa de Servicios Automatizados.

(1.915*R) Pág. 103-A

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**31**

Resolución 849/003

Desígnase Miembro y Presidente de la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre.

(1.923) Pág. 103-A